GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN $_{
> m DE}$ RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 7034437

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 254317

MINISTERIO DEL INTERION 254317

MINISTERIO DEL INTERION 254317

V SEGURIDAD PUBLICA SENTIAGO, 14 de Noviembre de 2016

DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 1

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 683 A PERMITA DE 1016; y 16 DIC 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Javier PARABA QUISBERT de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/ARP [301] 14/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo